MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SG MINISTRO Nº 203 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 119/2013

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por S.E Econ. **Ramón Jiménez Gaona**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **ING. ENRIQUE PARISI**, domiciliada en la calle Senador Long Nº 464 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Enrique Parisi, con Cédula de Identidad N° 823.572, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 119/2013, en fecha 11 de noviembre de 2013 como resultado del Llamado MOPC Nº 81/2012, Licitación Pública Internacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1516/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Cuadro de Cantidades Finales.
(b) Anexo 2: Computo Métrico de ítems Contractuales.
(c) Anexo 3: Atlas de Planos
(d) Anexo 4: Análisis de precios unitarios de ítems nuevos.
(e) Anexo 5: Estudio Hidrogeológicos.
(f) Anexo 6: Estudios Geotécnicos.
(g) Anexo 7: Diseño Estructural.
(h) Anexo 8: Estudios Topográficos.
(i) Anexo 9: Planimetría y Diseño Original.
(j) Anexo 10: Especificaciones Técnicas de Ítems nuevos.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Enrique R. Parisi S.
Ing. Civil

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 637.180.525** IVA incluido representando el **19,82 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 3.851.736.719** (Son Guaraníes: Tres mil ochocientos cincuenta y un millones, setecientos treinta y seis mil, setecientos diez y nueve.-) IVA incluido.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 637.180.525** IVA incluido representando el **19,82 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 3.851.736.719** (Son Guaraníes: Tres mil ochocientos cincuenta y un millones, setecientos treinta y seis mil, setecientos diez y nueve.-) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051)

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de la Obra, amplia 10 meses el plazo de ejecución a partir del 7 de mayo de 2015, fecha en que la DCV emite Orden de Ejecución Nº 1, siendo la nueva fecha de finalización el 2 de marzo de 2016.

6.1. El plazo de vigencia del Contrato fenece el **2 de Marzo de 2017.**

Enrique R. Parisi S.
Ing. Civil

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto de 2015.

Ing. **ENRIQUE PARISI**
POR EL CONTRATISTA
Enrique R. Parisi S.
Ing. Civil

Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE